

## **Guatemala: Condenan a 2 por violaciones durante la guerra**

Por SONIA PEREZ D.

Associated Press, 27 de Febrero de 2016

GUATEMALA (AP) — Un tribunal guatemalteco condenó a un subteniente del ejército retirado a 120 años de prisión y a un paramilitar a 240 años de cárcel por los cargos de esclavizar sexual y domésticamente a varias mujeres durante el conflicto armado en Guatemala, así como por cometer asesinatos y desapariciones forzadas.

Activistas por los derechos humanos consideran que el juicio es "histórico" porque es el primero que un tribunal local realiza por este tipo de delitos.

El oficial retirado Esteelmer Francisco Reyes Girón fue condenado a 120 años por delitos contra los deberes de humanidad por la esclavitud sexual y doméstica de 15 mujeres y por el asesinato de una mujer y sus dos pequeñas hijas.

Heriberto Valdez Asij, ex comisionado militar —un civil con funciones castrenses—, fue sentenciado a 240 años de prisión por delitos contra los deberes de humanidad por la esclavitud sexual y doméstica de 15 mujeres y por la desaparición forzada de 7 hombres.

Las largas condenas emitidas por el tribunal son la suma de los delitos por los que fueron declarados culpables. Sin embargo, según la ley guatemalteca, los condenados sólo deberán purgar una pena máxima de 50 años de prisión.

Durante las 20 audiencias que realizó el Tribunal de Sentencia de Mayor Riesgo, las mujeres expusieron cómo se enfermaron física y emocionalmente luego de haber sido violadas y esclavizadas durante seis meses en el destacamento militar Sepur Zarco, ubicado en el municipio de El Estor en el departamento de Izabal, en el norte del país.

Tras la incursión del ejército en sus comunidades, los hombres de la comunidad fueron desaparecidos y, cuando las mujeres llegaron al destacamento militar a reclamar por su paradero, fueron violadas y luego se les obligó a cocinar y a lavar la ropa de los soldados, asegura la fiscalía.

La fiscal Hilda Pineda dijo sentirse satisfecha por la sentencia emitida y dijo que el organismo investigador tenía suficientes evidencias para lograr las sentencias.

"Los juzgadores creemos firmemente en los testimonios de las mujeres que fueron violadas en Sepur Zarco", afirmó Yasmín Barrios, jueza presidenta del Tribunal. "La violación es un instrumento o arma de guerra, es una forma de atacar al país, matando o violando a las víctimas. La mujer fue vista como objetivo militar".

Al finalizar la lectura de la sentencia, los asistentes en la sala, que estaba abarrotada, aplaudieron y gritaron "¡justicia, justicia!". La premio Nobel de la paz de 1992, la indígena guatemalteca Rigoberta Menchú, saludó y abrazó a las mujeres víctimas y dijo que estaba muy contenta por el fallo.

"Este es histórico, es un gran paso para las mujeres y sobre todo para las víctimas; hay que celebrarlo", dijo Menchú. "Gracias a ellas que quitaron los prejuicios, las amenazas y situaciones graves y que se atrevieron" a denunciar, agregó, considerándolo "un precedente para la humanidad".

Moisés Galindo, abogado defensor de Reyes Girón, dijo que el juicio fue fabricado e insistió en que su defendido nunca estuvo en el lugar de los hechos.

"Vamos a apelar, vamos a lograr botar este caso. Deberían de ir al lugar porque la gente en Sepur Zarco no dice que todo esto que dijeron aquí sucedió", dijo Galindo, molesto tras el fallo.

La juez dijo que los acusados no podían alegar que desconocían los hechos, pues ostentaban poder y control del lugar, y agradeció a las mujeres por haber hecho públicas las violaciones y buscar justicia.

"El trato al que fueron sometidas las mujeres fue cruel e infame", dijo Barrios.

---